

SECRETARIA. Montería, Cuatro (04) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, con memorial presentado por la parte demandante, donde solicita se fije nueva fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P, aportando prueba sumaria antes de la realización de la audiencia. Provea.

LUZ STELLA RUIZ M.
Secretaria



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, Cuatro (04) de Noviembre de dos mil veintiunos (2021)

ASUNTO: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil de **YULIMEY CASTAÑO PACHECO -CC.1.129.566.198 y OTROS**, contra **CLINICA CENTRAL OHL - NIT.900.082.202-7, SALUDCOOP OC EN LIQUIDACIÓN -NIT.800.250.119-1 y OTRO**. Radicado 23 001 31 03 003 2018-00047-00.

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el expediente virtual, encuentra el Despacho que, en el presente proceso, se fijó fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., para el día 3 de noviembre de 2021, la cual no se pudo realizar debido a que la parte demandante solicito su reprogramación adosando prueba sumaria antes de la iniciación de la audiencia de que trata el artículo 372 CGP.

Así las cosas, se procederá a fijar nueva fecha para realizar la audiencia prevista en el artículo 372 y ss. del Código General del Proceso, que habrá de celebrarse el día **1 de diciembre de 2021 a las 09:00 a.m.**, con el fin de iniciar con el trámite correspondiente a la audiencia.

Es preciso advertir a las partes que, de conformidad con la citada norma y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que **la audiencia se realizara a través de la plataforma LIFESIZE**, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado: j03ccmon@cendoj,ramajudicial.gov.co los correos electrónicos con una anticipación de 03 días antes de la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 Ibidem afin de extenderles el link de invitación.

Por lo expuesto se;

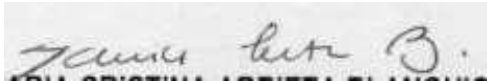
RESUELVE

PRIMERO: SEÑALASE el **1de diciembre de 2021 a las 09:00 a.m**, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para realizar la audiencia del artículo 372 del C.G. P.

SEGUNDO: ADVERTIR A LAS PARTES, que de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que **la audiencia se realizara a través de la plataforma LIFESIZE**, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado: j03ccmon@cendoj,ramajudicial.gov.co los correos electrónicos con una anticipación de 03 días antes de la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 Ibidem a fin de extenderles el link de invitación, el cual se indica continuación:
<https://call.lifesizecloud.com/12080152>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

A rectangular box containing a handwritten signature in dark ink. The signature is cursive and appears to read "Maria Cristina B.". Below the signature, there is a faint, dotted horizontal line.

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT